

Referencia:	2019/00004204C
Asunto:	AUTOCONSUMO EDIFICIOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO
Ref:	OB 15-2017

INFORME TÉCNICO

Asunto: Informe de supervisión del proyecto "Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial de Puerto del Rosario".

ANTECEDENTES

Con fecha de 3 de noviembre de 2016 se inicia expediente para acometer acciones en materia de energía consistentes en dotar a los edificios públicos de energía renovable, al objeto de reducir las emisiones gases invernadero, reducción de la dependencia de combustibles fósiles y aumento de la producción de renovables en la isla de Fuerteventura.

Redactado el proyecto de referencia por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. José Luis Camino Carmona, Col. 8538, con fecha de 12 de marzo de 2018, ref.: 2018-I10, y al amparo de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículo 235, se procede a elaborar el correspondiente informe de supervisión del proyecto.

TRATAMIENTO TÉCNICO

El proyecto de instalación fotovoltaica en autoconsumo consiste en la instalación de 72 módulos fotovoltaicos de 260 Wp. cada unidad, para generar una potencia total 18.720 w que junto con los cuadros, protecciones, inversor y equipos de acumulación de baterías compuesto por 24 uds, sirven para dotar a varios circuitos independientes de energía suficiente para dotar al alumbrado del edificio, estando éstos totalmente aislados de la red convencional.

TTÍTULO DEL PROYECTO: Proyecto autoconsumo Casa Consistorial de Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 52 días. (2 meses).

IMPORTES PRESUPUESTARIOS:

EJECUCIÓN MATERIAL:	50.109,10 €
13% G. GENERALES.:	6.514,18€
6 % B. INDUSTRIAL.:	3.006,55€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	59.629,83 €

En virtud de la entrada en vigor de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que modificó el tipo general de IGIC, el presupuesto general de la actuación aplicando el nuevo tipo impositivo es de:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 59.629,83 €
IGIC 6,5 %: 3.875,94 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL: 63.505,77€

De acuerdo con el artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público, (Ley 9/2017), del contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración se observa que el proyecto contiene lo siguiente:

1.- Memoria en la que se describa el objeto de las obras que recoge los antecedentes y situación previa de las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada. **CUMPLE.**

2.- Planos de conjunto y detalles necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de los terrenos (se realiza en cubierta de edificio municipal). **CUMPLE.**

3.- Pliego de prescripciones técnicas particulares. **CUMPLE**

4.- Presupuesto, integrado con expresión de los precios unitarios y descompuestos y mediciones. **CUMPLE**

5.- Programa de desarrollo de trabajos tipo diagrama de Gant con una duración estimada de 52 días. **CUMPLE**

6.- Referencias de replanteo. **CUMPLE**

7.- Estudio de seguridad y salud. **CUMPLE**

8.- Se incluye en proyecto certificado de estabilidad estructural elaborado por el Arquitecto Técnico D. Eliseo Alejandro Pérez Hernández col. N°56. **CUMPLE**

No obstante, de acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017 LCSP, apartado segundo al tratarse de un proyecto cuyo presupuesto base de licitación es inferior a 500.000 € este informe tiene carácter facultativo. Igualmente, en aplicación del artículo 233.2 de LCSP el contenido mínimo del mismo, se podrá simplificar, refundir o suprimir alguno o algunos de los documentos anteriores, siendo la documentación analizada suficiente para la definición del proyecto, por lo que se emite informe favorable.